

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0028/22

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Poveda por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, en lo referente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, en lo referente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 6.º Cuota Tributaria.

3. La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija de acuerdo con la siguiente tarifa: 300,00 € (trescientos euros).

4. El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo.

Poveda, 5 de enero de 2021.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.